



I LEGISLATURA

J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

Ciudad de México, a 17 de septiembre del 2020
Oficio N° CCM/PA/JRFG/C19-93/20

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5, fracción I, 100, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y numeral 50 del ACUERDOCCMX/II/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 22 de septiembre del año en curso**, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO RESPETUOSO A LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ PARA QUE SEAN ATENDIDAS CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES DE APOYO EN CASO DE INUNDACIÓN DE LAS Y LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LETRÁN VALLE, PORTALES NORTE, PORTALES SUR Y SAN SIMÓN TICUMAC.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

Jesús Ricardo Fuentes Gómez

0B78D5F97557491...

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ



I LEGISLATURA

J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

DS
JRFg

El que suscribe, diputado **Jesús Ricardo Fuentes Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO RESPETUOSO AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, SANTIAGO TABOADA CORTINA, PARA QUE SEAN ATENDIDAS CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES DE APOYO EN CASO DE INUNDACIÓN DE LAS Y LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LETRÁN VALLE, PORTALES NORTE, PORTALES SUR Y SAN SIMÓN TICUMAC**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Pronóstico para la Temporada de Ciclones 2020 emitido por el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, se presentarán sobre los Océanos Atlántico y Pacífico Nororiental, entre 30 y 37 Sistemas con nombre, de los cuales, de 15 a 18 ingresarán por el Océano Pacífico y de 15 a 19 por el Océano Atlántico.

Derivado de lo anterior, el Servicio Meteorológico pronosticó que del total de los Sistemas con nombre, entre cinco y seis fenómenos naturales podrían impactar las costas nacionales. Aunado a ello afirmó que este año la temporada de huracanes y ciclones tropicales será más intensa que años anteriores.¹ Por lo que aconsejó a las autoridades y a la ciudadanía tomar las debidas precauciones.

¹ <https://smn.conagua.gob.mx/es/ciclones-tropicales/pronostico-ciclones-tropicales-2020>

**J. Ricardo Fuentes G.**Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.**morena**
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Lo anterior dota de información a las autoridades tanto federales como locales para que consideren lo que se avecina, y de esta manera actúen de manera responsable ante el peligro latente. En este sentido es indispensable e ideal que una vez retomada, analizada y evaluada la respectiva información, las autoridades lleven a cabo de manera inmediata las acciones que permitan prevenir los daños no solo materiales, sino también los daños a la salud que provocan comúnmente las inundaciones.

DS
JRFG

La noche del pasado martes quince de septiembre se presentó una fuerte lluvia en gran parte de la Ciudad de México que se prolongó hasta la madrugada del deiciséis, dejando a la Alcaldía Benito Juárez como una de las más afectadas en toda la Ciudad.

Al respecto, las vecinas y vecinos de las colonias Letrán Valle, Portales Norte, Portales Sur y San Simón Ticumac, pertenecientes a la Alcaldía antes referida, manifiestan hartazgo, pues continúan señalado que las inundaciones no son eventos esporádicos, sino una constante que padecen desde hace más de treinta años. En este sentido, refieren que incluso han enviado a la Alcaldía solicitudes de emergencia, entre ellas, para que sean cerradas las calles debido a que el paso de los vehículos provoca el ingreso del agua a las casas. En este sentido, consideran que las acciones llevadas a cabo por parte de la Alcaldía han resultado insuficientes.

Al conocer la situación mediante las propias ciudadanas y ciudadanos afectados, el pasado 12 de agosto el suscrito de la presente, expuso la situación a través de una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. La cual tuvo por objeto exhortar al titular de la Alcaldía Benito Juárez, Santiago Taboada Cortina, para que llevara a cabo acciones de prevención, monitoreo y mantenimiento con el propósito de evitar inundaciones y afectaciones a la ciudadanía que radican en las colonias Portales Sur, Portales Norte y San Simón Ticumac.

Independientemente de lo anterior, al día de hoy las y los vecinos continúan atribuyendo las constantes inundaciones a que el drenaje es obsoleto, a que las alcantarillas ubicadas en las aceras se encuentran tapadas por la carpeta asfáltica, a que el alcantarillado para desagüe de escorrentías se encuentra dentro del arroyo vehicular y han sido cubiertas por capas de carpeta asfáltica, entre otras no menos importantes.



I LEGISLATURA

J. Ricardo Fuentes G.Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.**morena**
La esperanza de México

El problema de las inundaciones no es menor, toda vez que los efectos son bien conocidos, como el riesgo sanitario, pérdidas materiales parciales o totales, descargas eléctricas, entre otros. Por ende, es menester que la Alcaldía Benito Juárez atienda las solicitudes de apoyo de las y los vecinos en caso de inundación, toda vez que de acuerdo con el artículo 191 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, las alcaldías son “...*la primera instancia de atención y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre... (y responsables) de ejecutar las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida de la población*”.

CONSIDERANDOSDS
JRFG

PRIMERO.- El artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

Artículo 14**Ciudad segura****A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil**

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO.- El artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, refiere que es derecho de la población de la Ciudad ser atendida por las autoridades de la respectiva demarcación territorial en todo asunto que esté relacionado con su calidad de habitantes.

TERCERO.- El artículo 191 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 191. La Alcaldía es la primera instancia de atención y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, es responsable de ejecutar las medidas de seguridad necesarias a fin de proteger la vida de la población, sus bienes y la planta productiva así como para rehabilitar el funcionamiento de los servicios esenciales en la demarcación territorial en términos de la legislación aplicable.



J. Ricardo Fuentes G.

Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

I LEGISLATURA

CUARTO.- El artículo 194 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México establece que está dentro de sus atribuciones promover la cultura de protección civil, organizando y desarrollando acciones preventivas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Pleno, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE HACE UN EXHORTO RESPETUOSO A LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE SEAN ATENDIDAS CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES DE APOYO EN CASO DE INUNDACIÓN DE LAS Y LOS VECINOS DE LAS COLONIAS LETRÁN VALLE, PORTALES NORTE, PORTALES SUR Y SAN SIMÓN TICUMAC.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Jesús Ricardo Fuentes Gómez

0B78D5F97557491...

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ